

*Comisión Asesora de Adjudicaciones*

**ACTA**. En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil diecinueve, en el local sito en la calle Fernández Crespo 1796, planta baja, se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones, creada por Resolución N° 768/00, ratificada por Resolución N° 1039/005 de Directorio y actualizada por Resolución Nº 303/017 de Dirección General con la presencia de la Cra. Patricia Baumbach, la Dra. Gabriela Vilacoba, el Sr. Carlos Ribeiro y la Sra. Magali Sosa, reunidos para el estudio de la **“Licitación Abreviada Nº99/2018”** para el **“Suministro y Colocación de Elementos de Herrería en el Hogar Tribal de Varones, ubicado en la calle Capurro 791 – Departamento de Montevideo”** – **Modalidad de Contratación de Precio y Proyecto por Sistema de Contrato de Obra de Llave en Mano”.** Estudiada la única oferta y visto el informe realizado por la Arq. Fabiana Ursic del Departamento de Arquitectura que luce de fs. 117 a 120 con aclaración y rectificación del mismo a fs. 124/125 y habiendo tomado conocimiento quien subroga la Dirección de dicho Departamento Arq. Darwin Carballo a fs. 121 y 126 del expediente, ésta Comisión Asesora sugiere al Ordenador adjudicar la presente licitación a la firma Fran S.R.L. por superar el puntaje mínimo establecido en el numeral 12.3 de los recaudos gráficos y escritos siendo el **Monto Total de la Oferta de $ 862.168** (pesos uruguayos ochocientos sesenta y dos mil ciento sesenta y ocho con 00/100) IVA 22% incluido, **modalidad de pago crédito 90 días**.------------------------------------No incluye monto imponible, debido a que la misma aporta por Industria y Comercio.---------El plazo de ejecución de la obra es 30 días calendario.----------------------------------------------Se aclara a la empresa adjudicataria que la obra se ajustará en un todo al:---------------------1-Pliego de condiciones generales y particulares para el diseño, construcción, ampliación y/o reforma de inmuebles de INAU, mediante el sistema de contrato de obra “llave en mano”-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------2- Las memorias particulares y generales elaboradas por el Departamento de Arquitectura.-3 -Los recaudos gráficos y escritos que integran el presente llamado.----------------------Previo a dictarse resolución de adjudicación, deberá realizar la reserva del gasto correspondiente.-Al momento de la notificación de la resolución de adjudicación, deberá tener los certificados al día, como asimismo deberá darse cumplimiento a lo previsto en los Art. 3 de la Ley Nº 18.244, Art. 1 de la Ley 18.098 y Art. 14 de la Ley 17.897.-------------------Se labra la presente en el lugar y fecha indicados ut supra.-------------------------------------AC/ac

Cra. Patricia Baumbach Dra. Gabriela Vilacoba

Por División Contable Por División Jurídica

Sr. Carlos Ribeiro Sra. Magaly Sosa

Por Dirección General Por Dpto. el Proveeduría

Labra el acta Mauricio Cantera – Administración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones